

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

No. del Radicado	1-2023-000270
Fecha de Radicado	05 de enero del 2024
Nº de Radicación CTCP	2024-0007
Tema	RUES - Error en la inscripción por la clasificación del grupo contable

CONSULTA (TEXTUAL)

*"(...) En la constitución de una sociedad - SAS- en el mes de octubre de 2023 se diligenció de **manera errada en el RUES** en el apartado de grupo NIIF la opción "Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN)" siendo esta una microempresa (grupo III).*

Consulté con la SuperSociedades y me indican que el proceso se realiza ante la CTCP, ¿me podrían indicar los pasos a seguir para corregir errores de esta naturaleza?"

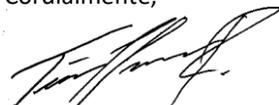
CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

En relación con la consulta anterior, es relevante destacar que el CTCP carece de competencia para tratar temas legales de las empresas. Por lo tanto, el proceso de corrección del error en la clasificación contable de la sociedad debe ser llevado a cabo ante la entidad encargada de la inscripción en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ

Consejero – CTCP

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Proyectó: Miguel Ángel Díaz Martínez
Consejero Ponente: Jairo Enrique Cervera Rodríguez
Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20